

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## RESOLUCIÓN No. 429 (Noviembre 5 de 2021)

*“Por medio de la cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental de la Institución Universitaria Antonio José Camacho”*

### EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO y

### CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que en los artículos 8 y 9 de la Ley 594 Ley General de Archivos del año 2000, establece que el Estado y sus Instituciones, en todos sus niveles y ordenes, están obligadas a la creación, organización, preservación y control de los archivos teniendo en cuenta los principios de procedencia, orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta el Sistema único de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017, mediante el cual se modificó el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que el artículo del Decreto 2.2.22.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público...”

Que el Artículo 2.2.22.3.8 del citado Decreto dispone que cada una de las entidades integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal, para el caso particular, el referido comité absorbe las funciones del otrora Comité Interno de Archivo.

Que en este orden, es función del Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## RESOLUCIÓN No. 429 (Noviembre 5 de 2021)

*“Por medio de la cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental de la Institución Universitaria Antonio José Camacho”*

necesarias para la implementación interna de las políticas de gestión, entre las cuales se encuentra la Política de Gestión Documental.

Que el Acuerdo 004 del 30 de abril de 2019, emitido por el Archivo General de la Nación, estableció, en su artículo 1 °, *“Objeto y Ámbito de aplicación. Las entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital y municipal, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los órganos autónomos e independientes, deben elaborar, aprobar, evaluar y convalidar, implementar, publicar e inscribir en el Registro Único de Series Documentales – RUSD, sus Tablas de Retención Documental – TRD y sus Tablas de Valoración Documental – TVD, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y demás normas que expida el Archivo General de la Nación”*.

Que el Artículo 9° del anteriormente referido Acuerdo establece que las Tablas de Retención Documental – TRD o Tablas de Valoración Documental – TVD, deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité.

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en cumplimiento al anteriormente citado marco legal, elaboró, aprobó y presento ante las instancias pertinentes las Tablas de Valoración Documental (TVD) de la Institución.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG de la UNIAJC, aprueba mediante Acta del 27 de octubre de 2021, las Tablas de Valoración Documental (TVD) de la UNIAJC, encontrando que las mismas garantizan el acceso a la información, y facilitan la oportuna atención de los asuntos administrativos.

La presente resolución lleva firmas escaneadas, tal cual lo permite el *Art. 11 del Decreto 491 de 2020*, dictado con fundamento en el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, declarada por el gobierno nacional mediante *Decreto 417 de 2020* y acorde a lo establecido en el *Decreto 1287 de septiembre 24 de 2020*.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar las Tablas de Valoración Documental (TVD), aprobadas mediante Acta del 27 de octubre de 2021 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG de la UNIAJC, como instrumento básico, para la organización, conservación, transferencia y consulta, de los expedientes de los Archivos de Gestión, a los cuales aplica la Tabla de Retención Documental de la Institución universitaria Antonio José Camacho.

# INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

## RESOLUCIÓN No. 429 (Noviembre 5 de 2021)

*“Por medio de la cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental de la Institución Universitaria Antonio José Camacho”*

**Artículo Segundo:** Hacen parte integral de la presente resolución las Tablas de Valoración Documental aprobadas por este acto administrativo y la copia del Acta del 27 de octubre de 2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UNIAJC.

**Artículo Tercero:** Remitir las Tablas de Valoración Documental (TVD) al Consejo Departamental de Archivo para su evaluación técnica y convalidación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ  
Rector



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA  
Secretario General

Vo.Bo. LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.  
Proyectó: Mauricio Ojeda Pantoja